

chicomula, Chiautla, Puebla, Tepeaca, Teziutlán y Tlatlauquitepec; y se está haciendo la impresión de boletas para la primera y segunda concentración de habitantes, arregladas á los modelos que la Secretaría de Fomento envió á este Gobierno, para ir formando todos los últimos resúmenes respectivos, á efecto de remitirlos á la Dirección General de Estadística, con todos los demás documentos que deban mandarse.

* * *

El empeño con que el Ejecutivo ha cuidado del mejoramiento de la Hacienda Pública da los más lisonjeros resultados, pues merced á la regularidad con que se verificó la recaudación de los impuestos determinados por la ley de 7 de Octubre de 1895, fueron cubiertas las asignaciones que, conforme al Presupuesto vigente, correspondieron á los servidores del Estado y á las clases pasivas, sin perjuicio de las demás obligaciones pecuniarias.

Por cuenta del crédito del Sr. Hipólito Chambón que, al principio de este año importaba un mil cien pesos, se le ministró la cantidad de ochocientos pesos y el resto de trescientos se cubrirá en los términos del decreto relativo.

La Sucursal del Banco de Londres y México recibió la cantidad de treinta mil setecientos once pesos ochenta centavos, por cuenta de su crédito que, al comenzar el presente año, era de ciento diez mil pesos y queda ahora reducido á setenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos veinte centavos que se continuará cubriendo con la mayor regularidad, en la inteligencia de que, según convenio, le fueron pagados cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos veinte centavos por intereses correspondientes al semestre último.

Los exactores de la contribución personal, que no dejaron rezagos, recibieron la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y un pesos veinticinco centavos como premio á su actividad en la recaudación del impuesto, según lo dispone el artículo 42 de la ley de 22 de Marzo de 1893.

La deuda pública, que al comenzar el año ascendía á cuarenta y siete mil setecientos quince pesos doce centavos, se redujo á cuarenta y un milochenta y cuatro pesos noventa y cuatro centavos por haberse amortizado en el semestre la cantidad de seis mil seiscientos treinta pesos diez y ocho centavos.

En el mismo semestre no se presentó ningún acreedor á gestionar ante la Junta Liquidataria el reconocimiento de créditos.

La recaudación de los impuestos que, como se ha dicho, se efectuó con la mayor regularidad, hizo necesaria para el mejor servicio la reforma en la planta de algunas oficinas de Hacienda, y se aumentaron dos escribientes en la Recaudación de Cholula, y un Receptor para la Municipalidad de Mal País, en la Recaudación de Chalchicomula.

Por estimarse de estricta justicia, atentos el trabajo y las distancias que recorre el cobrador montado de la Oficina de rentas de Zacatlán, se aumentó la cuota diaria con sesenta y cinco centavos, quedando modificada la partida número 472 del Presupuesto vigente, todo ello en uso de la facultad que concede la fracción X, artículo 2º, de la ley de 15 de Octubre de 1895.

En cumplimiento de la ley de 22 de Marzo de 1893, se nombraron dos inspectores del ramo de contribución personal, á fin de hacer efectivo en su máximo posible el cobro de ese impuesto en los Distritos de Acatlán, Tecpan, Chiautla y Matamoros.

A dichos empleados se asignó la retribución correspondiente, que se satisface con cargo á la partida número 499 del Presupuesto expresado.

Inspeccionadas las Recaudaciones de rentas de Acatlán, Tlatlauqui y Zacatlán, en donde no aparecieron responsabilidades pecuniarias que importaran hechos delictuosos, los visitadores de Hacienda desempeñan actualmente su cometido en las oficinas relativas de Matamoros, Tecamachalco y Tepeaca. El exRecaudador de rentas de Matamoros fué consignado á la autoridad judicial,